



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO N° 1372

CHIGUAYANTE, 21 JUL 2014

VISTOS : Estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; para que participe en curso “ Responsabilidad del Honorable Concejo Municipal en investigaciones sumarias y juicios de cuentas en municipios” a realizarse entre los días 23 y 27 de Julio de 2014, en Santiago, los Decretos Alcaldicios N° 2452 de fecha 16 de Diciembre de 2013, y N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2014; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Desígnese en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, para que participe en Curso “Responsabilidad del Honorable Concejo Municipal en investigaciones sumarias y juicios de cuentas en municipios” a realizarse entre los días 23 al 27 de Julio de 2014, en Santiago.

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08 “Fondos a Rendir Concejales”, el viático respectivo por la suma de **\$318.393**; Correspondiente al gasto de estadía. Asimismo deberá girarse cheque correspondiente a gasto de inscripción equivalente a **\$300.000**, a nombre de **Bello y Asociados Limitada**.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, imputese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 “Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROLANDO SAAYEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. Juan Quilodrán Rojas
- Secretaría Municipal

